



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAYUELA

El Ayuntamiento de Cayuela, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2015, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo se expone al público, durante treinta días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho periodo no se produjese alegación alguna.

En Cayuela, a 26 de octubre de 2015.

El Alcalde,
José María García Adrián